



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Rocío Lozano Angarita
Demandado	Francisco Javier Calle
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00416 00
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial y/o única
Fecha de la providencia	Mayo dieciocho (18) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 150 este despacho DISPONE,

*No se tendrá contestada la demanda por parte del demandado, toda vez que no cuenta con derecho de postulación para actuar en causa propia decreto 196 de 1971.

***CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA**

Clase de audiencia:	Inicial o audiencia única
Fecha:	<u>Julio 6 de 2017</u>
Hora:	8.00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

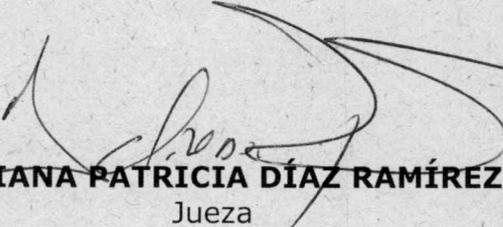
Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 8 al 70.

Se decretan los testimonios de: Fabio de Jesús Velásquez y Omero Bautista Urban, no se decretan los demás testimonios solicitados, puesto que según lo manifestado en la solicitud probatoria todos declararan sobre los mismos hechos, siendo suficiente dos testimonios.

Se previene a la parte demandante para que presente los testigos en la fecha y

hora señalada según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

